ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1176 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 419 DE FECHA 13.02.2015.

REQUINOA, 28 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 13.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Convenio de Suministro de Materiales y Útiles de Oficina". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 44 de fecha 13.02.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas de diferentes Suministros.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 13.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el **"Convenio de Suministro de Materiales y Útiles de Oficina".** Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. En lo siguiente :

DEBE DECIR : DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Desarrollo Comunitario y Secretario Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE